COPIA

Municipalidad de Pitrufquen

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 314
Pitrufquén, 01 de marzo de 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 605 de fecha 28.06.2021, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa la Sra. Jacqueline Romero Inzunza.

2. El Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 20.12.2007, que asciende en el cargo titular de Secretario Municipal a Don Osvaldo Villarroel Carrasco.

3. El Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Pitrufquén.

4. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que establece normas sobre Personal de Planta de las Municipalidades.

5. La Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Tramite de Toma de Razón.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento N°01 de fecha 27 de diciembre de 2019, que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Pitrufquén, los cargos que se indican de la Planta de Personal, y publicado en el Diario Oficial con fecha 31.12.2019.

2. Las Bases Administrativas que reglamentan los llamados a Concursos Públicos para proveer los cargos vacantes de las Planta de Personal de: Profesionales, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de la Municipalidad de Pitrufquén.

DECRETO:

1. Apruébense las Bases de Concursos Públicos, destinadas a reglamentar los llamados a concursos, revisión, evaluación de antecedentes y selección de los postulantes para proveer los cargos vacantes de la Planta de Personal de la Municipalidad de Pitrufquén.

2. Llamase a Concurso Público para Proveer lo siguientes cargos vacantes:

N°	N° Vacante	Planta	Grado	Requisitos
1	1	Profesional	11°	Título Profesional de a lo menos ocho semestres de duración, otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste
2	1	Profesional	12°	Título Profesional de a lo menos ocho semestres de duración, otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste
3	1	Jefe/a de Tesorería	10°	Título Profesional de a lo menos ocho semestres de duración, otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste o Titulo Técnico de Nivel Superior o Medio otorgado por una Institución del Estado reconocida para tal efecto.
4	1	Jefe/a de Personal	10°	Título Profesional de a lo menos ocho semestres de duración, otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado o Reconocida por éste o Titulo Técnico de Nivel Superior o Medio otorgado por una Institución del Estado reconocida para tal efecto.

MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN
DIRECCIÓN JURÍDICA

5	1	Técnico	13°	Título Técnico de Nivel Superior o Medio otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste.
6	2	Técnico	14°	Título Técnico de Nivel Superior o Medio otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste.
7	1	Técnico	15°	Título Técnico de Nivel Superior o Medio otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste.
8	1	Técnico	16°	Título Técnico de Nivel Superior o Medio otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste.
9	2	Administrativos	14°	Licencia de Enseñanza Media Completa, otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste.
10	1	Administrativo	15°	Licencia de Enseñanza Media Completa, otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste.
11	2	Administrativos	16	Licencia de Enseñanza Media Completa, otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste
12	2	Auxiliar	15°	Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste.
13	1	Auxiliar	16°	Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste.
14	1	Auxiliar	17°	Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste.
15	1	Auxiliar	18°	Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado reconocida por éste.

3. Las Bases estarán disponibles en la Página Web de la Municipalidad de Pitrufquén, a contar del día 06 de marzo de 2023**.**

4. La recepción de antecedentes se extenderá desde el **6 de marzo al 17 de marzo de 2023**, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes e Informaciones, ubicada en Francisco Bilbao N° 593 , 1er Piso , de lunes a viernes , entre las 09:00 a 14:00 horas , también podrán ser enviadas a través de empresas de servicios de correos , courier o similares, procurando el postulante que los antecedentes ingresen en el plazo indicado.

5. Comuníquese, por una sola vez a las Municipalidades de la IX Región, la existencia de la vacante en este Municipio, a objeto que sus funcionarios puedan postular.

6. Publíquese un extracto del presente Llamado a Concurso Público, en el Diario Austral de Temuco, el **lunes 6 de marzo de 2023,** en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley N° 18.883/89, y en la página web: www.mpitrufquen.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

JACQUELINE ROMERO INZUNZA
ALCALDESA

OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL

JRI/RCB/OVC/MRV/ysi
Distribución:
- Secretaría Municipal ; C/ Carpeta expediente ; C/ Oficina de Personal